



RESOLUCIÓN N° 366-SRT-19

Tartagal, 18 de julio de 2019.

VISTO

La nota presentada por el Lic. Guido Cazón, Jefe de Trabajo Prácticos de la cátedra de Gestión Empresarial de la carrera Tecnicatura en Información de Gestión de la Sede Regional Orán, en la que solicita se autorice la realización del Taller “Marketing de Contenidos”, que será dictado por el Ing. Manuel Samaniego; y

CONSIDERANDO

Que la presente actividad tiene como objetivo principal, capacitar a los asistentes en herramientas para crear contenidos que atraigan personas a sus productos y/o servicios usando internet, y está destinado a los alumnos de las distintas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, Empresarios y público en general.

Que la misma cuenta con despacho de Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad en la Novena Reunión del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo el día jueves 18 de julio de 2019.

Que la propuesta presentada cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Fundamentación, Actores propuestos, Temática planteada para la exposición, Destinatarios, Coordinadores y responsables del Taller.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el TALLER “MARKETING DE CONTENIDOS”, a realizarse el día 24 de julio de 2019 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- AGRADECER al Ing. Manuel Samaniego por la predisposición brindada para la realización de la presente actividad.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y comuníquese al Ing. Manuel Samaniego, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa